



## Resolución Administrativa No. 226-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán  
**DELEGADA DEL SEÑOR**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F -0264-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.03.000.060.000.001.0000.000.00 y disponibilidad de fondos, para ADQUISICION DE LUBRICANTES (ACEITES) PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA INSTITUCION.

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de bienes de Bienes y Servicios No.2685-2016, suscrito por la Eco. Marieta Zabala, Jefe de la Unidad de Bodega e Ing. Luis Samaniego responsable de las especificaciones técnicas, solicitan la compra de lubricantes para uso en el mantenimiento de los vehículos livianos y maquinaria pesada de la Institución.

Que, mediante Oficio No. COP/UM-2016-092, suscrito por el Ing. Edison Riera, Jefe de Mantenimiento y Maquinaria del GADPCH, emite informe técnico para lo cual adjunta los pliegos para la adquisición de lubricantes para uso en el parque automotor de propiedad de la entidad.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2., faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, el último inciso del artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que tratándose de procesos cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto Inicial del Estado no se requiere la conformación de la Comisión Técnica.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General. *gfb*



Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-047-2016**, para **ADQUISICION DE ACEITE PARA USO EN LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ENTIDAD.**

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-047-2016**, para la **ADQUISICION DE ACEITE PARA USO EN LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ENTIDAD.**

**Art. 3.** Invitar a **LLASA** . para que presente su propuesta para la **ADQUISICION DE ACEITE PARA USO EN LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ENTIDAD.**

**Art. 4.-** Conforme el Art. 18 del Reglamento General a la L.O.S.N.C.P., se conforma la Comisión Técnica con la Ing. Dolores Guamán, quien preside, Ing. Alex Orna e Ing. Edison Riera, técnicos afín a la contratación, actuará como Secretaria la Dra. Myrian Layedra, dentro del proceso **RE-GADPCH-047-2016.**

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a 14 de junio de 2016.

Ing. Dolores Guamán  
**DELEGADA DEL SEÑOR  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 226-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán delegada del señor Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.-**

  
Lic. Patricia Páez Peñañiel.  
**SECRETARIA DEL CONSEJO.**

